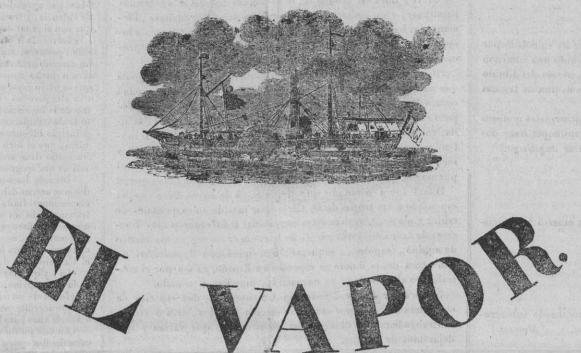
Número 105. Miércoles

Este periódico sale todos los dias. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberan dirigirse las cartas, reclamaciones artículos noticias mercantiles, ejemplares de las cl ras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ven-tajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barce-lona, en la libreria de Bergnes y compa-nia, calle de Escudeilers, núm. 15, à razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, à 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapon, se servirán avisar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.



15 Abril de 1825.

Puntos de suscripcion. Madrid, en la libreria de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Búrgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañia. Gervera, Casanovas. Górdoba, 8 e rard. Coruña, Calvete. Gerona. Oliva. Granada, Sanz. Jaen. Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas, Buxó. Lugo, Pujol. Málaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca; Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Toxiosa, Puigrubí. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el estranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamein. Perpiñas Laserre.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

SOBRE LA LLEGADA DE LOS SRES. COMISIONADOS DE COLOMBIA.

ARTICULO PRIMERO.

Al tratarse de entablar negociaciones con los estados de la América independiente, creemos del caso ventilar de nuevo esta importante materia, no solo insistiendo en lo que ya dijímos respecto de ella, sino ilustrándola con las reflexiones que nos parezcan oportunas. Es necesario manifestar el mal y el bien que nos ha ocasionado la pérdida de las Colonias y el poco tino del Gobierno anterior en el empeño de reconquistarlas, para descender luego al provecho á que debemos aspirar por medio de su alianza. Tan injusto seria hacer la parte del fabricante que las deseara para el consumo de un género grosero y deslucido, como la del príncipe que solo las apeteciese para henchir las arcas de su tesoro: la América debe considerarse como un vasto palenque, en el que entrarémos en imparcial y honrosa concurrencia con las naciones mas civilizadas de la tierra. Los suaves vínculos de una amistad antigua, de cierta semejanza de costumbres, y de un mismo idioma facilitarán nuestro comercio: tampoco dejarán de estimularle el conocimiento del intrinseco valor de algunos artículos de la Península; mas no bastan estos auxilios para adquirir el laurel de vencedores. Es fuerza darles prestigio y eficacia; es indispensable aquel esmero que desde luego hechiza al comprador por una ingeniosa analogía entre el mérito del artículo y el carácter y los hábitos del colono. Esta es la riqueza positiva, el vínculo eterno, la gloria duradera : lo demas un cálculo mezquino y una esperanza ilusoria. En una palabra : si el descubrimiento de las Américas nos hizo holgazanes y torpes, su nuevo hallazgo debe trasformarnos en mas activos, laboriosos y agudos.

Por lo demas, supérfluo seria ponderar la estrañeza que hubo de causarnos la pertinacia del gobierno de D. Fernando VII en no reconocer la independencia de las nacientes repúblicas del Nuevo Mundo, sin embargo de que ejercian su piratería hasta el golfo de Lyon, Creemos medió en ello na confianza falaz, fundada en ciertas correspondencias y en promesas vagas que el tiempo ha debido manifestar como especiosas é inútiles. No es un misterio por tanto que se malogró una ocasion propicia de alcanzar de aquellos naturales los provechos, así mercantiles como políticos, con que hubieran comprado nuestro diplomático reconocimiento; y si bien puede todavía sacarse partido de semejante paso, á nadie se le oculta que cuauto mas trascurriese el tiempo, y mas se desvaneciesen las conexiones á que el mútuo tráfico, la amistad y el parentesco dieron lugar entre los Españoles de ambos hemisferios, mas difícil seria recuperar en beneficio del comercio el ascendiente de estos vínculos sociales. No se crea, sin embargo, que nos adelantemos al Gobierno en el análisis de tan delicadas euestiones, llevados de aquella petulancia que incita á dictar las leves mas bien que á obedecerlas, puesto que sea cual fuere nuestro dictamen ú opinion anunciámosla como fruto del deseo de que prospere la Península, y con la tinidez consiguiente al convencimiento de una penetracion limitada y escasa esperiencia política.

Apenas empezábamos á discurrir sobre materias de algun peso, apenas dejábamos en esta propia Ciudad las preliminares tareas de un estudio infantil, cuando á causa de la rebelion americana vimosla desmayada, abatida, sin concurrencia en las fábricas ni estímulo en los talleres. Menoscabáran las guerras los antiguos capitales, y el comercio rutinario de América no solo hiciera holgar al ingenio por naturaleza traficante de esta Provincia, sino que la dejára en ignorancia completa de los adelantos fabriles de franceses, holandeses y bretones. A todo esto valian menos los frutos territoriales, acrecentábanse los pechos, aumentábanse los habitantes, y faltaban recursos con que acudir á su ocupacion y subsistencia. Permítasenos indicar que tampoco hubo en la hacienda de España un Colbert, un Pitt, un Necker, que animado de ardiente patriotismo, rico de noticias estadísticas, profundo en materias económicas, dotado de espíritu calculista y prevision sutil, fuese capaz de crear, reorganizar, desbastar, sacar en fin de un terreno todavía vírgen recursos para convertirle en próspero y fecundo. ¿ Qué les quedaba pues á los pueblos mas mercantiles de la Península para no desmayar ante la mustia perspectiva que se desplegaba ante sus ojos? ¿ Qué nos quedaba á los catalanes para suplir la pérdida de América y hacer rostro á la delicadeza y primor de géneros elaborados allende los Pirineos? Otra vez lo hemos dicho: nuestro ingenio, nuestro corazon, nuestra lanzadera. He aquí lo que nos ha valido para no desalentar ni sucumbir. Los escasos capitales que existian se emplearon en establecimientos de nueva especie: eaviáronse hombres diestros y sagaces á recorrer las fábricas de Europa, á estudiar el secreto de sus aparatos, los diversos trámites de una elaboracion dilatada y periódica; y estos mismos hombres, á fuerza de dinero é industria, procuráronse acreditados operarios, y con riesgo de sus dias trasportaron á su pais por ocultas sendas y ásperos atajos las mismas máquinas que quisieron ocultar los estranjeros á su perspicacia. Y levantáronse de repente en varios puntos del Principado edificios capaces y sólidos, torres de nueva especie para mover á las naciones vecinas una guerra mas provechosa y difícil que la militar. Años y años discurrieron sin que diesen el fruto apetecido ni mereciesen todavía estimulante protecc'on de los gobernantes; mas no se debilitó por esto la constancia que nos habia sostenido en la casi temeraria prueba.

Empezábanse á surtir las tiendas de géneros españoles cuando tropezamos á deshora con un enemigo mucho mas peligroso, que nos hizo duplicar para vencerle la diligencia y los esfuerzos. Este enemigo era el capricho de la moda, la misma preocupacion nacional. Por ricos que fueran los paños, por lustrosas y elásticas las medias, perdian súbitamente su mérito con tal que se les advirtiese una marca, un leve indicio de fábrica de Cataluña. Era preciso echarles un rasguño de fisonomía estranjera, mal que pesase á nuestra altivez nacional; pero solo así tenian despacho, solo así deslumbraban á la artificiosa coqueta y al presumido galan, solo así, esto es, solo desacreditando á la Nacion, acreditaban el por menor de una tienda, el por mayor de una lonja ó almacen. ¡Cuánta hubo de ser la constancia de nuestros fabricantes para dar cima á tan diferentes contratiempos! En otros paises la pública aprobacion del ministerio, la concurrencia de los medios, el pundonor nacional contribuyen á la vez al crédito del comercio y de las artes: en España fué preciso que adquiriesen estas las fuerzas de un Briareo para luchar á un tiempo mismo con las preocupaciones y el mérito, los enemigos de dentro y los enemigos de fuera. Al fin, como á pesar de nosotros mismos, la mas insigne victoria de que se haga mencion en los anales de las artes útiles coronó de brillante suceso á las primeras fábricas españolas. Rivalizaron desde entonces con los de Inglaterra y Francia sus artefactos, y si carecen algunos de aquel lustre, suavidad y transparencia que se admira en los paños superfinos de Sedan ó en las recamadas sederías de Lion, no tanto consiste en que desconozcamos el secreto de este último, pulimento cuanto en que no son los mas á propósito para el general consumo.

Entretanto penetrábase el Gobierno de cuanto le convenia estimular la fabricacion, tocaba por sí mismo los prósperos resultados de un primer ensayo, y dedicábase á protegerle al paso que daba la mano á la prosperidad territorial de los distritos meramente agrícolas. Creóse una junta de Aranceles, (1) erigiose una comision de fomento, establectose un tráfico recíproco entre las provincias fabriles y las agricultoras, buscáronse medios de fabricar, estímulos para producir, y este leve ausilio, este primer paso debido á la constancia y buen éxito de los establecimientos de Cataluña (2), inclinó ya la balanza de comercio á nuestro favor. Asombráronse de tal fenómeno las naciones de Europa. «¿Cómo es posible, esclamaba el Times, que un pueblo que graduábamos de inculto logre sin marina y sin colonias lo que con colonias y marina no le fue dado conseguir? ¿ Cómo es posible que la miseria y la mala administracion que desalientan á los reinos mas robustos sirvan de abono á sus campos y de impulso á su lanzadera...?»

Estos ignorados elementos de riqueza interior crearon para nosotros una independencia mercantil que nos hizo traslucir otra independencia política. De repente nos hallamos mas ricos que con la plata de Méjico, con el oro de Potosí, y emancipados de la tiránica jurisdiccion que sobre la Península ejerciera la industria de otros reinos. Todo el bien que nos venia de las Colonias encontrámosle mas permanente y laudable en la perfeccion de las artes, puesto que á ser hijo de nuestra cultura añadia la circunstancia de neutralizar los proyectos de la ambicion estranjera. ¡Ojalá no los favorezca un dia el egoismo de los que, acérrimos enemigos de la ilustracion y la industría, quieren desunir a los súbditos de la nueva Isabel, y atizar con frenético escándalo el volcan de la discordia civil!

nevista de ambos mundos.

Constantinopla 14 de marzo.

Continúan con ardor en el arsenal los trabajos de construccion. Dentro de breves dias estarán en disposicion de botarse al agua once buques.

Ibrahim-Bajá ha llegado al Cairo, y sido muy bien recibido por su padre que le ha nombrado su Lugar-teniente general del gobierno de Egipto en casos de ausencia ó enfermedad.

(1) En esta Junta descolló desde luego el singular talento y erudicion económica de D. José María Gutierrez, su vocal secretario. A sus escritos, ilustracion y dictámenes deben las fábricas de esta provincia, y las de toda España, el incremento propicio que las lleva rapidamente á la perfeccion.

(2) Si bien juzgamos á Cataluña la provincia mas mercantil de España, comprendemos bajo esta denominacion á las que despliegan, como Valencia, Vizcaya y Andalucía, estimulo para el tráfico y laboriosa disposicion en la parte industrial.

Belgrado 21 de marzo.

El gobernador de Romelía Havanos-Oglou se ha suicidado por medio de un veneno. Pocos dias despues ha venido una comision de Constantinopla que ha confiscado no solo los bienes del difunto gobernador, sino tambien los de su familia, que es una de las mas distinguidas del Imperio otomano.

Parece que el tal gobernador sue uno de los principales motores de la conspiracion que se descubrió en Constantinopla hace dos meses.

(Gaceta de Augsburgo.)

PRUSIA.

Berlin 28 de marzo.

El ministro de Estado conde de Benstorf ha muerto hoy víctima de un insulto apoplético.

FRANCIA.

Paris 5 de abril.

El Sr. Gasparin, par de Francia, ha sido nombrado subsecretario de Estado en el departamento del Interior. (Monitor.)

Las imposiciones de las Cajas de ahorros en el Tesoro público han ascendido durante el mes de marzo último á la suma de 2,575.000 francos. A saber:

2,575.000

El total de los fondos depositados hasta el dia por las Cajas de ahorres en el Tesoro asciende á 43,986.000 francos.

De las 100 Cajas de ahorros que hay autorizadas en el dia, solo 77 han depositado fondos en el Tesoro público. (Idem.)

El Sr. Caubet, geómetra residente en Bourges, acaba de inventar dos instrumentos sobremanera útiles; uno para indicar la dirección, duración y fuerza de los vientos; y otro para determinar los diferentes grados de velocidad de los buques con mas exactitud y comodidad que la guindola.

Acábase de idear un puente de campaña portátil, por medio del cual espera el inventor que las tropas podrán pasar rios, barrancos, zanjas, etc., y mas fácilmente apoderarse de los atrincheramientos. Como no hay obstáculo alguno que pueda oponerse á su aplicacion, será beneficiosamente empleado cuando falten pontones ó sea imposible su uso.

Distínguese el nuevo invento por su sencillez, por su ligereza, por una solidez á toda prueba, por la facilidad de alargarse y ensancharse segun eonvenga, y por la prontitud con que pueden armarlo los mismos soldados. El peso que debe llevar cada uno de estos no pasa de media libra.

Este ingenioso medio de salvar rios, torrentes, fosos, etc. es tanto mas digno de llamar la pública curiosidad, en cuanto hasta ahora no se habia visto cosa alguna parecida.

Una parte de este puente, de una longitud considerable, se hallará de manifiesto hasta el 8 de abril solamente en el salon de Marte, Campos Eliseos, núm. 2. Se paga un franco de entrada. (Constitutionnel.)

El Diario de Nápoles da cuenta de una erupcion del Vesubio que tuvo lugar el 13 de marzo, y fue acompañada de fenómenos muy notables. Abrióse un nuevo boqueron que arrojó ardientes torbellinos de humo y piedras. El dia 14 el fondo de este cráter apareció iluminado con llamas de diferentes colores, dejando percibir un ronco estruendo por toda la comarca. Dos resquebrajaduras del antiguo cráter lanzaban al mismo tiempo formidables mangas de humo y llama. Mirábanse estos fenómenos como anuncios de una erupcion espantosa.

Bayona 6 de abril.

Los siguientes datos que acabamos de recibir de la frontera darán una idea de la del contrabando desde las prohibiciones del Gobierno.

Parece á la verdad que aguardaban nuestras poblaciones la señal de la insurreccion española y el convenio diplomático de la cuádrupla Alianza para poner á prueba sus recursos y su energía. De de Perpiñan hasta Bayona el contrabando se hace con un escándalo sin igual, burlando la vigilancia mas activa.

Hanse establecido en nuestras puertas policias estraordinarias, fuertes partidas de aduaneros han penetrado en las escabrosidades mas recónditas de nuestros valles, y sin embargo cada dia mas osadas tentativas llegan á frustrar la vigilancia de los aduaneros y la sagacidad proverbial de la policía.

La faccion carlista se halla grandemente provista y alimentada, sus anónimos aseguradores recompensados con usura, y solo queda á nuestros gobernantes y administradores el bochorno de haber prohibido el comercio legítimo en beneficio del fraude. Echados los vascongados de los salados manantiales de su suelo, no menos que de los trabajos agrícolas que la civilizacion no les ha enseñado á fecundizar, y de las fábricas que aquella no ha instalado todavía en el seno de sus poblaciones, han debido recorrer al contrabando, su principio vital y única industria en que hasta ahora parecieron iniciados. Semejante estado de cosas durará mucho mas que la insurreccion española, la cual ya que no sea su principio, es en realidad su mas plausible pretesto.

Una nube de gendarmes, de aduaneros y de agentes particula-

res cubren nuestras fronteras; defiéndenlas fuertes y aguerridos batallones, y sin embargo pasan pacificamente los convoyes; fórmanse las bandas armadas, y se enriquecen nuestros especuladores no meuos provistos de dinero que de orgullo, en menosprecio de las órdenes y recomendaciones del Gobierno.

Disputarase al pastor de nuestras montañas la rancia escopeta que necesita muy á menudo para defender su vida y su propiedad contra las asechanzas de los pastores españoles; multratarase al pobre zagal que lleva algunas provisiones necesarias para su familia; contestaráse el derecho de libre paso á algunos aislados é inofensivos rebaños, so pretesto de que deben a inneutar un dia á los secuaces de D. Cárlos; y para nada se cuenta ese contrabando al por mayor, que estrae en tanta abundancia artículos de toda especie.

Dificil fuera persuadir que desde el 15 de enero último se ha espendido á las tropas de D. Cárlos por mas de 1000 quintales de salitre y plomo. Llegaban estas mercancías á diferentes puntos franceses de la froatera con cartas de porte muy en regla; los efectos de equipo, capotes, chaquetas, etc. quedaban depositados en almacenes desde donde se espendian á España, ya sea por el contrabando al menudeo, ya en partidas mayores ó armado.

No será por demás definir rápidamente estas dos especies de contrabando: el al por menor se efectua por dos, tres ó cuatro contrabandistas aislados, ó por otros medios que varían y que dejarémos de indicar.

Los carlistas promueven el contrábando por medio de elevados premios, pagando tres francos por cada libra de pólvora y dos por la de salitre. Tales ventajas no pueden menos de reclutar á ancianos, mugeres y niños, quienes en tropel abandonan el cultivo de las tierras, y aun los quehaceres del ajuar, para entregaras á tan lucrativo negocio.

El contrabando por mayor se halla tan bien organizado como las transacciones mas legítimas: algunos comerciantes, propietarios de objetos destinados para los insurgentes, se entienden con un contrabandista asegurador. Fíjase el precio de la esportacion, y este se entrega en manos de un tercero. Depositanse por lo regular las mercancias en algunas quintas á una legua mas acá de la primera línea de aduanas. Aguarda el contrabandista asegurador otro encargo de mercancias para introducir. Los portadores son en número de cuarenta, cincuenta y hasta ochenta; y los artículos, divididos en fardos de cincuenta y sesenta libras, vienen escoltados por diez ó doce hombres armados. Depositan aquellos los bultos en el paraje indicado, y regresan con las mercancias que quieren introducir en Francia.

Han mediado algunos combates entre partidas de aduaneros y contrabandistas; pero son tan raros y tan eventuales, que ni dan resultado ni sirven de escarmiento.

(Centinela de los Piringos.)

ESPANA.

Madrid 8 de abril.

CORTES.

ESTAMENTO DE SENORES PROCURADORES.

Continua la sesion del dia 27 de enero.

*Por la inversa, los que han esperimentado, con especialidad de medio siglo á esta parte, las funestas consecuencias de la administración fiscal y de la doctrina de mostrencos fundada en ella, quisieran llevar la reacción al esiremo opuesto, y autorizar como títulos valederos contra el Estado las simples detentaciones que haga tal vez la superchería, el fraude ó la fuerza.

*Tales suelen ser los desvarios en que frecuentemente se incurre, aparentando buscar la verdad : el Gobierno ha procurado fijarse en el centro. Ni es justo que sirva la simple ocupacion para dar un derecho que antes no existia, y para el cual no hay ningun título; ni tampoco lo es que el fisco, socolor de su derecho cierto ó presuntivo, perturbe á los particulares en el legítimo disfrute de aquello que les pertenece. Bajo el nombre de mortrencos se ha entendido siempre toda aquella cosa mueble, semoviente ó raiz que estuvo ocupada, pero cuyo dueño particular ha desaparecido; y en esta incertidumbre se cree representado por la comunidad en todos aquellos casos en que no hay noticia de un derecho individual, y en que por lo mismo no son aplicables los principios generales del derecho de propiedad ó de sucesion. La comunidad, repito, se considera entonces ser el verdadero dueño supletorio, para decirlo así : porque no hay otra representacion que pueda mas propiamente llamarse tal : y esta ficcion ha sido reconocida en todas partes y bajo cualquier género de administracion; habiendo debido producir el feliz resultado de que por este medio fuesen mas respetadas las propiedades individuales; porque entrando en el tesoro los productos de mostrencos, las derramas ó imposiciones que pesan sobre los propietarios debian ser menores.

• Segun nuestras antiguas leyes, y segun los principios que han gobernado entre nosotros en varias épocas, creyéndose destinados estos bienes á formar parte de la dotación del Monarca, se adjudicaban sus productos á la Cámara de S. M.: la cual hizo todavía una salvedad ó protesta en las cédulas de 18 de agosto de 1779 y 6 de diciembre de 1785, cuando tenian ya otro destino dichos bienes.

«Partiendo de estos principios las Córtes de Bribiesca del año 1387, hablando de los tesoros, sin tener en cuenta la legislación romana, confirmada por las Partidas, acordaron dar por via de gratificación una cuarta parte al descubridor, y adjudicar las otras tres cuartas partes al fisco, añadiendo como razon que esto podria evitar algunos pechos, especialmente en el año ó años en que fuese considerable el producto de semejante adquisición. Es de advertir que las citadas Córtes de Bribiesca, celebradas á los 3g años de la publicación de las Partidas en las de Alcalá de 1048, hacen dos veces mención específica de ellas como vigentes.

«Además, el Estamento conoce que puede decirse, sin peligro de errar, que la teoría de las leyes de Partida en esta parte es muy vaga; y que en general no se pueden citar como un modelo en materias administrativas; así como no lo es la Partida primera para la grave materia del Patronato Real eclesiástico; ni la séptima para servir de base á un buen código penal.

«Lo eminentemente recomendable en las Partidas es el derecho privado que trata del tuyo y mio, puesto que está determinado en ellas con toda la exactitud posible, conforme á los inmutables principios de justicia, consignados en la legislacion romana, de tal modo que ninguna nacion ha podido desatender, inclusa la Francia en su fautoso códigomoderno, donde si bien se hallan reunidas metódicamente las máximas luminosas de una completa legislacion civil, es preciso confesar que no hay ideas originales ó de nueva creacion. Es un epitome ordenado de las doctrinas de los Ulpianos, Julianos, Papinianos, Marcelos, Paulos, y demas jurisconsultos que se han conservado en el Digesto romano: doc

trinas que aprendieron en Bolonia los españoles fundadores de la escuela de Palencia, y trasladaron despues al código de las Siete Partidas; aunque con algunas de las modificaciones hechas por Irnerio y su escuela.

Volviendo à mi propósito, digo que el objeto de la presente ley ha sido: primero, sancionar que hay casos en que al Estado corresponde un derecho preferente al de cualquiera particular sobre los bienes que no tienen dueño conocido: segundo, designar cuáles son estos casos, sin que se perjudique en lo mas mínimo à la propiedad: tercero, hacer efectivo este derecho, que se llama adquisicion à nombre del Estado, por madio de la legislacion mas conforme y análoga á los sanos principios, cual es la de equiparar al Estado con los demas particulares: porque es un principio inconcuso de economía política, y de verdadero derecho público, que el fisco no debe entiquecerse à espensas de los particulares: haciendo desaparecer en su consecuencia la legislacion privilegiada y odiosa que ha gobernado hasta ahora en la materia.

«Otro de los beneficios ó ventajas de la ley que nos ocupa, es lo que dispone acerca del derecho que reconoce en los particulares para las reclamaciones. Hasta ahora en materia de bienes mostrencos se suponia que trascurriendo un cierto periodo de tiempo, la propiedad adquirida á nombre del fisco era irrevocable. Este periodo era el de sesenta dias para lo semoviente, como los ganados; y en cuanto á los demas bienes, y de consiguiente para los abintestatos y vacantes, el término señalado hasia el dia no pasaba de 14 meses.

«La ley que hoy se propone deja vigentes las del derecho comun acerca de la prescripcion, segun las cuales es evidente que cualquiera dueño de los efectos de un naufragio podrá recobrarlos dentro de tres años, siempre que acredite pertenecerle, así como se respetará la prescripcion de diez ó veinte años para los raíces vacantes ó abin estatos.

«En este punto el código civil fijará las reglas que deben regir sobre prescripcion; por ahora no se altera la legislacion vigente. Este es acaso uno de los puntos mas complicados, y en que se tocan los estremos. Es cierto que debe haber prescripcion, como la mas sólida salvaguardia de la propiedad; pero tambien lo es que establecer la manera, el tiempo y los requisitos de la prescripcion, ofrece graves dificultades. Mientras tanto tal cual existe en el código civil esta parte de legislacion se aplica à los mostrencos: no quedando los dueños privados de su propiedad à los 60 dias, ó 14 meses respective, como antes, sino dentro de 3, 10 ó 20 años.

"Por lo demas el Gobierno cree que esta ley dehe tener el carácter de pranente del modo que se entiende tener permanencia las leyes secundarias. El Gobierno y el Estamento quedan siempre en aptitud de adicionarlas ó variarlas por los trámites establecidos; pero la teoría que se sienta ahora, de que corresponden al Estado esta clase de adquisiciones, de la manera que la presente ley dispone, creo que siempre deberá seguir; así como deberá ser tambien permanente la de que los juicios contenciosos han de radicarse en la Real jurisdiccion ordinaria, y no en la privilegiada como hasta aquí; ni tampoco en esos consejos provinciales que se ha indicado, porque una cosa es que se apliquen los fondos de mostrencos á canales, caminos, escuelas ú otros objetos de beneficencia, pendientes del Ministerio del Interior, y otra es la decision sobre la pertenencia de los mismos, que no puede menos de corresponder al poder judicial.

«El proyecto de ley adopta una medida que parecerá fuerte; pero que en el fondo es sumamente ventajosa; á saber; que el Estado, en el acto de tener conocimiento de un mostrenco de cualquiera clase, obtenga la posesion de él, y proceda á su enagenacion en subasta, prévio inventario, no para privar al dueño si compareciere, sino para asegurarle la restitucion de su líquido producto. En esta disposicion es evidente que va á ganar el dueño algo mas que bajo del método presente, segun el cual tenia que descontar la tercera parte del denunciador; el derecho de administracion, que solía ser la décima; lo espendido para la conservacion, y otras partidas por razon de costas y diligencias, así judiciales como estrajudiciales.

"Bajo este punto de vista hay tambien aqui un principio que parece debe ser permanente; y es el de que cosa cuyo dueño seignora, es del Estado, y debe entrar en sus arcas desde luego, mediante à que en su caso responderá de ella, para lo cual bastará que abra un libro de mostrencos, donde lleve cuenta y razon de todos los ingresos de esta clase.

donde lleve cuenta y razon de todos los ingresos de esta clase.

«Por lo que mira á las cuestiones que pueden suscitarse sobre la propiedad, el proyecto de ley las somete á los ju/gados de primera instancia. El Sr. Preopinante ha dicho que deberá corresponder á los consejos de provincia ese conocimiento; mas yo entiendo que no; porque no basta que comparezca despues de la adjudicación á mostrencos un cualquiera por sí ó por medio de apoderado, reclamando su pertenencia. Es preciso que la acredite en debida forma; y, que acredite, además, que no ha pasado el término legal de la prescripcion. Y me parece que los consejos de provincia no pueden ni les compete entender en estas cuestiones, que son jurídicas por su naturaleza.

(Se continuarà.)

El general en gefe del ejército de reserva à las tropas que lo componen. — Soldados: encargado de la organizacion de un ejército de reserva que contribuya à poner término à la guerra, y afiance la felicidad de los pueblos, las leyes fundamentales de la Monarquia y el reinado de Isabel II, mi mision es serviros de general en la guerra y de compañero en vuestros trabajos. Estos títulos lisonjeros me dan el derecho de exigir de vosotros la conservacion y aumento de las recomendables calidades que os adornan, entre las que sobresale vuestra fidelidad, sellada tantas veces con vuestra sangre.

No basta, soldados, para serlo mostrarse leales y fieles; es necesario ademas ser sumisos, obedientes y subordinados á sus respectivos gefes, amar el órden, contribuir á su conservacion, y enlazarse con sus conciudadanos por vínculos de paz y aprecio á que os hagan dignos vuestras virtudes. Con esta conducta que os prescribo continuareis siendo beneméritos de la Patria que os admira, dignos tambien de los premios de la inmortal Reina Gobernadora que os ama, y acreedores al inestinguible afecto de vuestro general.

Soldados: nuestra causa es la mas sagrada y justa. Emplead en ella con vanagioria vuestro valor, derramemos nuestra sangre, y sepultémonos todos si necesario fuere por afirmar el trono de Isabel II, el Estatuto Real, y la libertad de la Patria, consolidando con las armas la paz y felicidad de la Nacion, combatida y devorada por el fanatismo é ingratitud de un corto número de sus hijos estraviados é ilusos.

Soldados: patriotismo, subordinacian y constancia, es lo que exije de vosotros vuestro general.—Jose Santos de la Hera.

(Abeja.)

El general en gefe del ejército de reserva á los habitantes de las provincias de Búrgos, Santander, Soria y Rioja.—Castellanos: en circunstancias como las que os rodean, y cuando se ven amenazados vuestros mas caros intereses, la indiferencia y apatía os sumerjirían en un abismo de males. En tal estado de cosas el mas indiferente es el mas culpable. Cuando la sociedad se halla en peligro, el patriotismo y decision son deberes muy agrados, y pro-

pios de pechos castellanos que fueron en todos tiempos baluartes del Trono.

Al hablaros de vuestra obligacion como Españoles, como ciudadanos y como hijos del Cid, debo recordaros los derechos de la Patria, el Trono de nuestra legitima Reina doña Isabel II, vuestra existencia misma, y la suerte de vuestros hijos. Es llegado el momento de alistarse voluntariamente, para servir con las armas en la mano los habitantes de estas provincias que sean verdaderamente fieles y decididos, en los cuerpos de la benemérita Milicia urbana los llamados por la ley á hacer parte de ella, en los batallones francos, compañías de seguridad pública, y cuerpos del ejército, los que lo deseen; para todo lo cual os prestará el Gobierno de S. M. y yo con mano franca cuantos auxilios os sean necesarios. Unidos así al Trono legítimo y poderosamente apoyados por numerosas tropas que están en marcha á estas provincias, sereis irresistibles á los enemigos de Isabel II, que son los vuestros, al paso que la rebelion se verá ahogada en su misma desesperacion y despecho. Admirador entonces de vuestros esfuerzos, y vigilante sobre los perversos é indiferentes, seré justo en recomendar á nuestra augusta Reina Gobernadora las virtudes de los buenos, é inexorable en castigar los culpados.

Habitantes de estas provincias: si verdaderamente amais al Trono y á la Patria, uníos françamente á sus fieles defensores, y contad con el triunfo de la justa causa que defendemos. Cuartel general de Búrgos 3 de abril de 1835.— José Santos de la Hera.

(Idem.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECLESIASTICAS.

Hoy 4 se ha celebrado la apertura anual de esta Academia en presencia de su protector el serenisimo Sr. infante D. Francisco de Paula, que la ha presidido: S. A.R. llegó á las 12, siendo recibido por una comision de seis individuos, cuyo decano el obispo de Charcas, manifestó el anhelo con que la Academia se congratulaba en recibir à tan digno personaje, contestando S. A. con su acostumbrada bondad. En el piso principal se hallaba el vicepresidente que recibió al protector Serenisimo en la sala de las juntas, precedido de la primera comision. Leida la oracion de S. Isidoro, y los oficios en que el Escmo. Sr. conde de Parcent, y los capellanes de honor Gonzalez y Lezo, contestaban su aceptacion de académicos de mérito, el secretario leyó una energica y bien coordinada historia de la Academia el año último , y el Sr. D. Pedro Rico y Amat pronunció un discurso castizo, y de hermosas ideas sobre las series históricas de las ciencias en España y el paso igual con que con ellas caminan las eclesiásticas, contestando el mismo serenisimo Sr. Infante con otro discurso de precioso y claro lenguaje, y de unas ideas dignas de un príncipe del siglo XIX. El vicepresidente espresó con el mayor entusiasmo la gratitud de la Academia, y aprobada el acta que se leyó por el fiscal, se terminó la junta saliendo S. A. con la misma ceremonia que habia entrado, y parándose á hablar con varios académicos y convidados, entre los cuales lo eran miembros de las Academias de leyes, de teología, de la historia, de la Española, de las ciencias, de la greco-latina, títulos y grandes de España, consejeros y oficiales de secretarias, uno de los cuales el Sr. D Francisco de Paula Córdoba é Ibarra, juró su plaza como los demas en manos de S. A. R.

Ha sido estraordinario el placer que ha causado esta sesion á todos los concurrentes, ni podia ser otra cosa al ver las ideas libres é ilustradas de sus individuos, su constancia contra las persecuciones sufridas por los agentes calomardinos, de las cuales lo han sido nombrarla sin su consentimiento un presidente, que dijeron alli ser de los sesenta y nueve persas, y que ha tiranizado la Academia, sin ser siquiera individuo suyo, ni haber esta querido reconocerle como tal; y tambien darla contra su voluntad unos Estatutos que mas eran las cadenas, que las reglas de sus discusiones. El oficio del Escmo. Sr. conde de Parcent descubre las mas rectas y decididas opiniones, y en pocas líneas traza con pluma muy diestra los males que la supersticion, la ignorancia y los abusos oponen á nuestras reformas. La historia de la Academia, y la oracion del Sr. Rico, documentos muy apreciables y dignos de ver la luz pública, así como el mencionado oficio del Sr. Conde, y mas que todo el discurso de S. A. R., harán honor al estado actual de nuestra cultura, y serán el borron mayor que puede caer sobre los que han coadyuvado en los lustros tristemente pasados a la estincion de las luces y de la sabiduría. Loor á tan decidida. estudiosa y constante Academia! ¡ Gratitud eterna á los príncipes que sostieneu las abatidas ciencias! D. Francisco de Paula hará ser á la Academia de Ciencias eclesiásticas lo que quiso su fundador el gran Cárlos III, á saber: el templo de la verdad y de la despreocupacion, y no el depósito de lo apócrifo y de lo supersticioso, como querian los opresores de ella.-J. M. R.

Vitoria 3 de abril.

La division que trajo el general Córdoba y demas tropas que tiene á sus inmediatas órdenes, presentan en esta ciudad el verdadero modelo de las virtudes militares. S. E. se afana por consolidar en los cuerpos la mas exacta y rigida disciplina, y el fruto de su solicitud se nota de dia en dia con las mas lisonjeras esperanzas en favor de la causa legitima que defiende. Seis mil y mas hombres encierran los muros de esta ciudad, y todavia no se ha oido una sola queja por su comportamiento, sin embargo de hallarse todas las casas inundadas de soldados por no estar completamente habilitados los cuarteles, en lo que se piensa y trabaja con gran consuelo del vecindario. Un ejercicio continuado por mañana y tarde forma su constante ocupacion, de modo que apenas les queda tiempo mas que para el preciso descanso, el cuidado y limpieza de sus armas y clemas prendas. El soldado de este modo nunca lleva su pensamiento fuera de los objetos de su obligacion: arma, obediencia y valor es el único alimento de su espíritu y el norte de sus operaciones. Así es como se forma el hombre de la guerra, en quien el valor individual es nulo si el arte no le comunica un enlace intimo con el de todos sus compañeros, por medio del vinculo indisoluble de la disciplina, que es el único que puede hacer fuertes á las masas, y sin el que es imposible que ninguna lo sea por mas que pudiera componerse de brazos hercúleos. Entre los dias que mas se ha ensanchado el espíritu de estos habitantes con el aspecto de este movimiento incesante, merece distinguirse el último de marzo en que S. E. revistó en gran parada todas las tropas que se hallan en esta ciudad, incluso el brillante y bien animado batallon de urbanos. Todos los cuerpos se formaron en la estensa pradera de los Palacios, colocados con el mayor órden y con todas las reglas del arte, ocupando la cabeza las dos hermosas baterías de artillería volante y de campaña.

S. E. con toda su Plana mayor recorrió la línea por dos veces, ostentándose por todas partes una bizarria que presagia el éxito de las empresas. Las músicas de los regimientos 2.º y 4.º ligeros y provincial de Sevilla adornaron la coluna comunicando à la imaginación las inspiraciones del entusiasmo; y todo terminó en el mas perfecto órden, habiendo el General estimulado los sentimientos de honor en el soldado y las esperanzas de la pronta pacificación de las provincias de su mando en los numerosos espectadores, que se veia complacerse en este importante espectáculo, y aplaudiendo lo presente rogar á su General por la continuación de sus afanes que se han fijado desde el principio en la verdadera dificultad de la guerra y en el camino seguro de la victoria. (B. O.)

Idem 4.

Se han presentado esta mañana en esta ciudad un sargento y un soldado fugitivos de la faccion, los cuales, prisioneros en Echarriaranaz, fueron agregados por los rebeldes al batallon que estos, tan pomposa y maliciosamente denominan de Castilla, el cual en su totalidad se compone de todos los prisioneros hechos en la guerra. Estos individuos declaran que si tomaron partido con los facciosos despues de rendido el fuerte, fue porque los oficiales y agentes de Zumalacarregui les decian al tiempo de ofrecérselo, que si no aceptaban serian fusilados. Añaden que dichos prisioneros no se han desertado ya temerosos de que sea cierta la voz que entre ellos ha hecho circular Zumalacarregui, de que el general Mina habia mandado fusilar en Pamplona á los oficiales capitulados de dicho fuerte y decretado igual suerte para todos los que formaban aquella guarnicion: absardo ingenioso que solo podia tener crédito en la sencillez de nuestros pobres soldados, máxime cuando resulta que la espresada guarnicion se defendió con toda bizarría durante seis horas, y desde la miserable casa que ocupaba se sostuvo 24 horas con una brecha abierta, al

Por estos trásfagos hemos sabido que el 29 del pasado fueron batidos los rebeldes en número de 8 batallones navarros por una de nuestras colunas en el pueblo de Arroniz con bastante pérdida por su parte y la mayor ignominia, porque al ser cargados á la bayoneta por nuestros valientes batallones, entró la confusion en aquellos y huyeron cobarde y desordenadamente, á pesar de los esfuerzos de Zumalacarregui que mandaba en persona la accion, y del titulado general Iturralde que tuvo el brazo atravesado de un balazo.

Sabemos que el tercer batallon rebelde, que es el de gran fama entre ellos, quedó tan destrozado en el puente de Larraga, que hoy no forma mas que 300 plazas. Toda la faccion se halla en las inmediaciones de Alegría, donde tambien tienen la caballería.

Cada dia tenemos nuevas pruebas de la crueldad de los facciosos: ha llegado à esta ciudad el digno eclesiástico D. Salvador Fernandez, que se hallaba en Bilbao para restablecer su salud, y conseguido su objeto se restituia à Castilla, cuando el 12 de noviembre fue preso en la posada de Peñacerrada por un faccioso, y llevado à Contrasta à disposicion de la Junta rebelde: fue desde luego despojado de cuanto tenia, hasta de sus propios vestidos, y por espacio de cuatro meses ha sufrido en un encierro el hambre, la desnudez y el peso de unos enormes grillos: padecimientos que hubieran acabado con su existencia, sino hubiera podido escaparse de su prision el 17 de marzo, presentándose al Gobernador de Salvatierra. (E. det C.)

Zaragoza 11 de abril.

Don Antonio Maria Alvarez de Thomas, Caballero de las Reales y militares órdenes de San Fernando, con placa de tercera elase y de la de San Hermenegildo, Sócio de número de las Reales de amigos ael pais de Málaga y Aragonesa, Académico de honor de la Real de nobles y bellas artes de San Luis de Zaragoza, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, Gobernador y Capitan general de Aragon, Presidente de su Real Audiencia, Gefe superior de seguridad pública, presidente de la Junta principal de fortificación, de la Comision de revision de esta Capital y su partido, Protector de estranjeros y transcuntes, Inspector de las compañías de fusileros de Aragon, y Subdelegado general de Policía etc. etc.

El sosten del trono de S. M. la Reina, la conservacion del órden público y el pleno ejercicio de las leyes, que los enemigos de la felicidad de la patria con sus oscuras maquinaciones se esfuerzan á trastornar, poniendo en accion tramas criminales con que pretenden llenar de dolor á los habitantes de este reino, tan nobles como valientes, obligan á reprimir y castigar con justa entereza delitos que se cometan contra aquellos sagrados debercs, y no perturben su libre disfrute. Cumpliendo la autorizacion de S. M. por Real órden de 6 del corriente, sin embargo que la lealtad aragonesa mira en su generalidad con horror toda subversion social, y por sensible que me sea la creacion de un tribunal de escepcion, he dispuesto:

1º. Se restablece nuevamente en esta Capital la Comision militar ejecutiva, bajo la propia organizacion que la constituye.

2º. Desde la fecha entenderá esta Comision en las causas que se hayan formado ó formaren sobre las últimas ocurrencias de esta ciudad.

3º. La Comision militar ejecutiva seguirá y fallará las causas que le someta en uso de facultades que me están conferidas.

4º. Cesarán estas disposiciones en el momento que desaparezcan

los motivos que dan lugar á ellas.

Y para que llegue á noticia de todos se circulará v fijará en los parages acostumbrados. Zaragoza 10 de abril de 1835.—Antonio

Maria Alvarez.

BARCELONA.

La Junta administrativa de la Compañía del camino de hierro de la REINA CRISTINA, ha dirigido á esta de Comercio un manifiesto y estados, de fecha en Gàdiz en 15 del pasado. Versa aquel sobre las variaciones que sucesiva y respectivamente se han creido convenientes en los planos ú obras proyectadas para la primera linea del camino en el tramo de Cádiz al puerto de Sta. María. Esplica los motivos en que se fundan, ventajas á esperarse, y entra en diferentes esplicaciones ó detalles. y sobre todo con respecto á los medios para hacer el tránsito por mar entre aquellos dos puntos; de cuales medios el 3°. consiste en un canal de navegacion

Implio, cómodo y seguro por el cual se entable una comunicacion entaramente marítima, sin obstáculo ni interrupcion, desde Cádiz hasta la
misma poblacion del Puerto de Sta. María; para lo que tiene un precioso
plan aquella Junta administrativa, que indica tambien las otras obras
que podrian agregarse. Son relativos a esto los estados que acompaña
para que pueda formarse un juicio cabal y calcularse sobre datos claros
y terminantes.

Sin embargo de la esperanza en que está de que S. M. la Reina Gobernadora se dignará acceder à la variacion ó nueva forma para la primera linea del camino, dando asi otra prueba de su protecciou à favor de una empresa que se honra con su amado nombre y se envancec con la gloria de contarla, asi como à su escelsa hija la Reina N. S., por primeros accionistas; ha acordado no pedir aquella gracia hasta poder decir al mismo tiempo à S. M. que se halla ya con la cantidad suficiente para emprender las obras, à fin de que entre la consecucion del permiso y el dar principio à ellas no haya la dilacion de un momento. Asi es que ha dispuesto la Junta formar aquel manifiesto y estados que le acompañan, para que las personas que gusten interesarse en la empresa pasen nota firmada de las acciones de à mil rs. por que gusten suscribirse, en Cádiz à D. Juan Bautista Albareda, en Sevilla à los Sres. D. José Quintanilla y D. José de Ramon y Carbonell, y en Madrid al empresario D. Francisco María Fassio, en el concepto de que este compromiso se entieude únicamente válido en el caso de que S. M. acceda à la obra del Canal, en vez de la de antes proyectada, y que conceda los auxilios que debeu pedirsele simultaneamente: pudiendo acudir los que gusten ver los planos, en Cádiz al espresado Sr. vocal de dicha Junta D. Juan Bautista Albareda, en el Puerto de Sta, María à D. Vicente Orue, y en Madrid al referido empresario D. Francisco María Fassio.

Siendo sobrado estensos el manificato y estados para an publicacion en este periódico, la Real Junta de Comercio, à la que han sido dirigidos, hace esta indicacion ó resúmen; en el concepto de que los que gusten enterarse mas detalladamente podrán acudir à la Secretaria de la misma, en que se les pondrán de manifiesto. Barcelona 13 de abril de 1835. — Pablo Félix Gassó, secretario.

De Madrid, nos escriben lo siguiente :

Por Real órden de 30 de marzo último, acaba de conceder S. M. su Real permiso á D. A. Sanchez, vecino de la corte, para que pueda establecer en ella un servicio regular de coches fúnebres con el objeto de conducir á los depósitos parroquiales y cementerios los cadáveres de aquellas personas que sus familias deseen sean trasladados con este decoro.

El establecimiento de las cajas de ahorros tan vivamente deseado por los amigos de la felicidad y bienestar de las clases pecheras recibirá eficaz impulso con motivo del benefico decreto que sobre el particular llegó por el último correo. Hable la Autoridad administrativa de Barcelona, y estamos seguros de que no faltaran depositantes.

Antes de aver robaron ocho facciosos la correspondencia de Francia cerca del Saro de la Palla. No hicieron daño á los viajeros, y manifestaron que solo deseaban los papeles que se llevaron consigo.

Ayer noche se prendió fuego en una casa de la calle del Hospital. Por fortuna corresponde con otra de la calle de S. Pabio por donde introdujeron las máquinas que debian apagarle. Acudióse con admirable presteza y lograron estinguirle, sin embargo de arder en una hora tan contraria como la de las dos de la madrugada. La estraordinaria actividad del Sr. Gobernador interino y el zelo y esfuerzos aplicados con singular intrepidez por los religiosos Trinitarios descalzos, han admirado á cuantos han sido testigos del incendio.

Con esta ocasion volveremos á tocar la materia ya otras veces esplanada en nuestro período sobre el establecimento de seguros contra incendios.

Ayer se premulgó con el ceremonial de costumbre la ley de la Milicia urbana. Estamos informados de que el Escino. Ayuntamiento tiene muy adelantados los trabajos preliminares necesarios para llevar á debido efecto aquella ley orgánica recien sancionada.

Del periódico el Artista sacamos el siguiente artículo.

GALERIA DE INGENIOS CONTEMPORANEOS.

D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

Siempre es empresa arriesgada escribir vidas de personajes contemporáneos; pero cuando estos se hallan colocados en tan alta posicion social como el autor de la Conjuracion de Venecia, la dificultad es entonces capaz de arredrar á cualquiera escritor por poco timorato que sea. Es en esecto dificil, muy dificil que prescinda el historiador de sus simpatías personales, de todas las consideraciones de odio ó de afecto que influyen en el juicio que forma de los hombres y de las cosas; y aun cuando lo logre, es mas dificil todavia, si se trata de personajes y sucesos contemporáneos, que le hagan todos la justicia de creer que para juzgarlos no ha escuchado mas que las inspiraciones de su conciencia. Los editores del Artista, y el autor de este articulo en particular, se lisonjean, sin embargo, de que el público no los comprenderá en el número de aquellos que, por espíritu de partido, ó por consideraciones puramente personales, derraman á manos llenas la alabanza ó el vituperio : su carácter de escritores noveles y la independencia propia de sus pocos años los ponen á cubierto de que se les confunda con aquellos que antes dije, á quienes sus antecedentes políticos ó su posicion social obligan á desfigurar la verdad, y aun tal vez sus propias opiniones.

Pero no se crea, por la gravedad de este exordio, que me propongo hablar del Sr. Martinez de la Rosa en las diferentes fases de su vida política, ni es ese mi objeto, ni puede serlo jamás cuando trate de personajes contemporáneos. Como escritor, como poeta dramático, pertenece el autor de Moraima á la jurisdiccion del Artista; como diputado en 1814, como secretario de Estado en 1822, y como Presidente del Consejo del Ministros en 1835, pertenece el Escmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa á la jurisdiccion de la Historia.

Nació este poeta en Granada en el año 1789; despues de haberse dedicado al estudio de las humanidades y de algunas lenguas vivas, cursó en la Universidad de su pais natal las aulas de filosofia, matemáticas, derecho civil y canónico. En la misma Universidad fue catedrático de filosofía y profesor en el colegio de san Miguel.

En esta situacion se hallaba cuando estalló la revolucion de 1808: emigró de su patria antes de la entrada de los franceses, refugiándose, primero en Cádiz, y pasando de allí á Inglaterra.

Vuelto á España en 1811, publicó algunos opúsculos históricos y varias obras dramáticas, entre las cuales merece particular mencion la que tiene por título Lo que puede un empleo.

A fines de 1813 fue nombrado por su provincia diputado á las Córtes que se instalaron en Cádiz y continuaron en Madrid hasta mayo de 1814. Envuelto en las persecuciones de aquella época, juntamente con otros diputados, empleó los seis años de su deportacion al Peñon en el cultivo de las letras, y algunas de sus obras aparecen compuestas desde 1814 hasta 1820.

Restablecido entonces el régimen Constitucional, volvió á ser elegido diputado á Córtes en la legislatura de 1820 y 1821, y posteriormente primer secretario de Estado. Ausentóse de su patria de resultas de la invasion francesa de 1823; 9 desde aquella época hasta que de vuelta á España fue nombrado en 1834 primer secretario de Estado, retraido enteramente de los asuntos políticos, dedicó todo el tiempo que duraron sus viajes por Europa y su larga permanencia en París, al cultivo de la literatura, habiendo publicado en aquella capital 5 tomos de obras literarias, y dado al teatro llamado de la Porte S. Martin un drama histórico titulado Aben-Humeya, de cuyo brillante triunfo sue testigo ocular, entre otros muchos españoles, el autor de este artículo. Poco despues de su vuelta á España, hizo representar su comedia de los Zelos infundados; muy inferior por cierto á La Niña en casa, que bajo el título de la Mere au bal, ha obtenido en Paris muchos y muy merecidos aplausos. En marzo de 1834 publicó la Vida de Hernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas.

Muchas son las obras literarias del Sr. Martinez de la Rosa; pero considerándole solo como poeta dramático, las que mas han contribuido á ilustrar su nombre son la Conjuracion de Venecia, la Niña en casa y el Edipo. De esta última puede decirse que, juntamente con el Pelayo del Sr. Quintana, constituve todo nuestro caudal de buenas tragedias escritas conforme á los preceptos Aristotélicos. En ella ha luchado el autor frente á frente con muchos grandes poetas, y es seguro que, al menos entre los modernos, ninguno ha sabido sacar tanto partido como él de este asunto; asunto que pudo haber sido muy dramático para los pueblos de la antigüedad, pero que no lo es en manera alguna para los hombres del siglo XIX, que ni pueden ni deben comprender una providencia injusta y cruel. En vano se buscará en el repertorio de los modernos románticos, que se considera como el cúmulo de todos los horrores, una combinacion de circunstancias tan horrible como la que sirve de base á esta tragedia. ¡Edipo asesino de su padre! ¡Edipo, esposo de su madre!... Y sin embargo Edipo inocente!.... hé aqui una tragedia clásica!....

No se me acusará seguramente de parcialidad si coloro á la Conjuracion de Venecia al frente de todas las obras dramáticas del Sr. Martinez de la Rosa: confesaré sin embargo que, en mi opinion, hay pocas comedias mejores que la Niña en casa. No solo la intriga de este drama me parece tan bien concebida como cualquiera de las de Moratin, sino que hasta su lenguaje es, á lo que creo, ya que no mas puro, al menos mas adaptado al tono de la alta sociedad que el de unestro gran poeta madrileño; pero esto, lo

repito, no es mas que una opinion mia. Lo que se puede asegurar como un hecho es, que la Conjuracion de Venecia ha sido mas aplaudida en Madrid y en toda España que el Edipo; y es tambien evidente que en esta última tragedia ha celebrado el público mas que otra cosa, la sostenida perfeccion del lenguaje, el aparato escénico, y sobre todo la novedad del espectáculo, porque los coros y la música y las buenas decoraciones eran para nosotros novedades de mucha cuenta. La Conjuracion de Venecia no tiene el prestigio de los versos ni el de la música; está escrita en vil prosa, segun la espresion de Voltaire; pero en cambio, su accion es grande y sencilla juntamente; en ella, el interés va siempre en aumento: su desenlace es en estremo dramático y terrible. La Conjuracion de Venecia es seguramente la mas bella flor de la corona poética del Sr. Martinez de la Rosa: este poeta tiene además la gloria de haber introducido el primero en el moderno teatro español las doctrinas del romantismo. ¡ Ojalá encuentre su ejemplo muchos dignos imitadores!....

Tambien como poeta lírico ha cogido muchos laureles el Sr. Martinez de la Rosa. En el tomo de sus poesías se hallan algunas de un mérito superior; la que tiene por título el Recuerdo de la Patria, me parece, por el sabor de dulce melancolía y puro patriotismo que reina en toda ella, una de las mas bellas en su género que posee nuestra literatura nacional.

Ví en el Támesis umbrio Cien y cien naves cargadas De riqueza: Vi su inmenso poderio, Sus artes tan celebradas, Su grandeza: Mas el ánima afligida Mil suspiros exhalaba Y ayes mil; Y ver la orilla florida Del manso Dauro anhelaba Y del Genil. Vi de la soberbia corte Las damas engalanadas, Muy vistosas: Vi las bellezas del Norte De blanca nieve formadas Sus ojos de azul del cielo, De oro puro parecia Su cabello; Bajo trasparente velo Turgente el seno se via. Blanco y bello. Mas qué valen los brocados, Las sedas y pedreria De la ciudad? Quélos rostros sonrosados, La blancura y gallardía, Ni la beldad?

Con mostrarse mi zagala De blanco lino vestida, Fresca y pura Condena la inútil gala, Y se esconde confundida La hermosura. ¿Dó hallar en climas helados Sus negros ojos graciosos, Que son fuego Ora me miren airados, Ora roben cariñosos Mi sosiego? ¿Dó la negra cabellera, Que al ébano se aventaja? ¿Y el pie leve Que al triscar por la pradera Ni las tiernas flores aja, Ni aun las mueve?... Doncellas las del Genil, Vuestra lez escurecida No trocara Por los rostros de maríil Que Albion envanecida Me mostrara. Padre Dauro, manso rio De las arenas doradas, ; Dignate oir Los votos del pecho mio. Y en tus márgenes sagradas

Logre morir!

La vida de Hernan Perez del Pulgar, el de las Hazañas, es un libro escrito con toda la severidad de la historia, con toda la gala de la novela, y tanto mas importante cuanto mas escasas son en nuestra literatura las obras de esta naturaleza. A este género pertenecen las Vidas de Españoles celebres del Sr. Quintana, y es harto doloroso ver la frialdad con que recibe el público las interesantes fatigas de este célebre poeta. Pocos documentos hay sin embargo mas útiles para la composicion de una buena historia general, que estos cuadros históricos que abrazan una época aislada, un suceso importante ó la vida de un grande hombre, en los cuales, por su misma brevedad, puede el historiador, evitando la concienzuda sibien no poco fastidiosa proligidad de los gigantescos

cronicones de la edad media, multiplicar sus profundas investigaciones para presentar mas al vivo la fisonomía particular de la epoca que se propone describir.

Tambien es obra muy importante la reseña histórica de nuestra literatura nacional, que se halla entre las obras literarias del Sr. Martinez de la Rosa. En ella juzga con acierto singular los escritos de los principales autores españoles hasta Melendez, hácia quien muestra una deferencia que hace tanto honor á su carácter como á su gusto delicado. Este libro es uno de los que mas han contribuido a desvanecer la idea equivocada que tenian de nuestra literatura los estranjeros.

No creo que se haya representado nunca la tragedia del señor Martinez de la Rosa, titulada Moraima; pero aunque es muy agradable su lectura, me parece dificil que se sostenga en el teatro, por la simple razon de que es imposible ó punto menos, comprimir en los estrechos límites de las tres unidades clásicas asuntos de esta naturaleza sin grave perjuicio del interés dramático; cosa que no bastan á supiir ni la mas estricta observancia de las reglas, ni la armonía de los versos, ni la aprobacion de los preceptistas.—El éxito poco favorable que tuvo en Madrid la Viuda de Padilla, es un ejemplo de esta verdad.

De la traduccion de la poética de Horacio, solo puede decirse que es fiel y correcta: este es su mayor elogio. El Sr. Martinez de la Rosa se ha colocado tambien entre los graves legisladores del Parnaso, publicando una Poética suya; pero creo ser el éco fiel de la opinion pública diciendo, que vale mas su ejemplo que sus consejos; y no porque estos no seao muy buenos, sino porque, como todos los cousejos del mundo, no cuestan nada al que los da, y porque son tantos además los que han prodigado á los artistas, así los antiguos como los modernos, que no hay en verdad memoria que baste para tenerlos todos presentes al tomar la pluma

Muchos años hace que la opinion pública coloca al Sr. Martinez de la Rosa en el rango de uno de los primeros oradores de la época, y seria preciso ser muy injusto para negarle este precioso dictado.

Terminaré este artículo congratalándome de haber tenido esta ocasion de manifestar públicamente al Sr. Martinez de la Rosa, en milnombre y en el de todos los que se dedican al cultivo de las jóvenes musas románticas, el alto aprecio que me inspiran, así sus talentos de poeta, como sus virtudes de ciudadano.—E. de O.

Aleance.

Estracto de los periódicos estranjeros.

Paris 7 de abril.

Un periódico ministerial dice que la mision de lord Eliot junto á D. Cárlos es el resultado de una negociacion seguida desde algun tiempo entre Francia é Inglaterra. Añade que debe proponer á dicho Príncipe una asignacion decorosa, garantida, si es preciso, por las Potencias mediadoras; pero que si persiste en querer continuar la lucha, el negociador declarará que las leyes comunes obligan á ambos Gabinetes á intervenir.

Despues concluye con esta cláusula: «Opínase en los salones de Lóndres que la mision de lord Eliot pondrá término á la contienda; pero si tal no fuese su resultado, conseguiríase el mismo objeto con mandar á España un cuerpo auxiliador francés ó por otra cualquier medida que consiguiese la quietud de la Península sin esponerla á nuevos desastres.»

Debemos advertir á nuestros lectores que la última cláusula está copiada literalmente. (Journal du Commerce.)

GACETIN.

EFEMERIDES.

15 de abril.

Año 69 (de Roma 830). Muerte de Othon (Marcus Salvius), emperador. —4697. Muerte de Cárlos XI, rey de Suecia.

Acaba de probarse en Ruan un piano fundido, inventado por MM. Eder y H. Gaugain.

La ventaja que se reconoce en la fundicion sustituida à la madera es, que exigiendo la primera mucho menos volúmen que la segunda para producir mas fuerza, deja mayor libertad à las vibraciones de la tabla armónica, de donde resulta que las vibraciones sonoras que en los mejores pianos de madera no pasan de 28 à 30 segundos, llegan en estos de 45 à 47, lo que permite al pianista cantar sobre el instrumento cuyos sonidos pueden unirse entre sí en vez de sucederse aisladamente.

En segundo lugar, la inflexibilidad de la fundicion asegura la estabilidad de la postura, al paso que correspondiendo su dilativilidad al de las cuerdas, mantiene la estabilidad del tono.

El piano que acaba de oirse se hacia notar por la completa sonoridad de toda la escala de sus cuerdas. Distinguense los bajos por una gravedad muy limpia, los tiples nada tienen de chillon, y la prolongacion de la sonoridad, que es una de las calidades especiales debidas à la fundicion, da à las notas del medio un cucanto de melodia y de espresion que los mas acreditados pianos de madera no suelen poseer à tan alto grado.

seer à tan alto grado.

La sociedad de emulacion de Ruan ha premiado con una medalla de plata à los inventores, Débese à Mr. Eder la primera idea, y su realizacion à monsieur Gaugain.

LIBROS.

ESTADISTICA

DE ESPAÑA.

Los señores suscriptores pueden pasar à la oficina de este periódico à recoger el primer cuaderno. Logaritmos de Caillet; un tomo en 4°. voluminoso. Se hallarán ejemplares á la rústica y en pasta, en la librería de Oliva, calle de la Platería; y en la misma se hallarán tambien los demas libros que necesitan los náuticos.

Manual del fabricante clarificador de aceites y fabricante de jabones. Contienen el modo de moler la aceituna, de purificar el aceite, de hacer varias clases de aceites. De fabricar diferentes jabones, tanto para el lavado de la ropa; como para otros usos y particolarmente los jabones llamados de tocador, un tomo en 8°. Se hallará en la librería de Oliva, calle de la Plateria.

ARCHIVOS HOMŒOPATICOS,

POR EL DOCTOR D. J. L.

El deseo de dar à conocer y estender en nuestra Patria la nueva doctrina médica que con el nombre de homœopatia hace algun tiempo que, saliendo de la Alemania, se estiende insensiblemente por el resto de la Europa, nos impele à publicar la traducción del periódico que con este título se publica en Paris. Nos parece que el mejor prospecto que podrémos dar de nuestro papel será el traducir lo que los Editores del periódico francés dicen con respecto al suyo:

«La homeopatia, acogida al principio con desconfianza, ve diariamente moltiplicarse el número de sus partidarios. Sus doctrinas, tan diferentes de las consagradas por los tiempos, le daban el colorido de un sistema fantástico é incapaz de sostener ningun exámen: esta prueba que reclamaba, lejos de debilitarla, la ha consolidado; y al salir de ella demuestra que, aunque camina en sentido inverso de las rutinas y de las ideas recibidas, tiene á su favor la esperiencia y las leyes de la razon.

«En el Organon y en la Materia médica del autor de esta doctrina se encuentran los principios y los medios de aplicacion de ella. Pero aunque indispensables estos dos libros fundamentales, se encuentran algrinas cuestiones secundarias, reconocidas por la teoría y la práctica, que no han podido tener lugar en ellos. Estas importantes cuestiones se han examinado sin embargo, se han discutido y profondizado en el estranjero, sobre todo en Alemania. El periódico que anunciamos reproducirá, entre los frutos de una polémica larga y animada, todo lo que pueda ponernos en estado de apreciar mejor el carácter y alto destino de la homœopatia: tambien hará conocer los resultados de las investigaciones que se han empezado á hacer en Francia, y que no podrán dejar de tener un gran desarrollo.

Tales son las palabras del original: y pareciéndonos las suficientes para demostrar el plan y objeto de nuestro periódico, creemos inútil detenernos mas en manifestar su utilidad.

Este periódico se publicará desde 6 de abril todos los lúnes, conteniendo dos pliegos de impresion y al precio de 20 rs. cada trimestre, siendo por ahora de cuenta de los suscriptores el porte del correo, siempre que para fines de marzo se cuente con un suficiente número de ellos.

Las reclamaciones, comunicaciones, etc. que se les ofrezcan à los señores suscriptores, las dirigirán, francas de porte, à Cádiz, librería de Feros, calle de S. Francisco, n°. 54.

Se suscribe en la libreria de Piferrer

Se recuerda al público que el paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, saldrá de este puerto para el de Portvendres, el lúnes 20 del corriente á las seis de la tarde, segun se anunció en los diarios del 7 del mismo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el diá de ayer.

Mercantes españolas. De Calpe y Benidorme en 6
dias, el laud S. Rafael, de 26 toneladas, su patron
José Antonio Sorolla, con algarrobas. De Sevilla.

Cartagena y Alicante en 22 dias, el laud Virgen del Rosario, de 24 toneladas. su patron Francisco Cazzau, con aceite. De Valencia en 5 dias, el laud Santo Cristo del Grao, de 28 toneladas, su patron Bartolomé Miralles, con trigo. De id. en 5 dias, el laud S. Joaquin, de 18 toneladas, su patron Joaquin Adam, con arroz y otros géneros. De Burriana en 2 dias, el laud Concepcion, de 20 toneladas, su patron Juan Bautista Fábregas, con algarrobas. De Vinaroz y Salou en 5 dias, el laud S. José, de 19 toneladas, su patron Sebastian Sorolla, con algarrobas. De Xabea y Tarragona en 6 dias, el laud S. Rafael, de 22 toneladas, su patron Vicente Mengual, con algarrobas. De Gandia en 2 dias, el laud S. José, de 19 toneladas, su patron Silvestre Gonel. con naranjas. De Málaga, Almería, Alicante y Vinaroz en 23 dias, el jabeque S. Juan, de 30 toneladas, su patron Fran-

cisco Ferrer, con fierro, plomo y otros géneros. Además 9 buques de la costa de esta Provincia, con vino, trigo y otros géneros.

Despachadas.

Polacra goleta española Garmen, su capitan don Juan Garreras, para Puerto-Rico, con frutos y efectos. Queche id. Ninfa, su patron Vicente Zaragoza, para Santander, con vino y otros efectos. Laud idem Carmen, su patron Juan Iglesias, para Málaga, con vino y otros efectos. Id. id. S. Antonio, su patron Juan Bosch, para Valencia, con azúcar Id. id. Cármen, su patron Vicente Selma, para id. en lastre. Id. id. Sto. Cristo, su patron Francisco Miquel, para id. con idem. Id. id. Sto. Cristo, su patron José Calafat, para id. con idem. Id. id. Concepcion, su patron Bartolomé Bosch, para Mallorca, con idem.

tron Bartolomé Bosch, para Mallorca, con idem. Además 16 buques para la costa de esta Provincia, con trigo, cáñamo, efectos y lastre.

CAMBIOS.

Lóndres, 38. — Marsella, 16 corto. — Madrid, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{8}$ p. 100 daño. — Cádiz, $\frac{1}{4}$ p. 100. id. — Valencia, al par.

Títulos al portador del 4 p. 100,00. Vales reales no consol.,00. Intereses de Vales reales, 00.

BARCELONA.

IMPR. DE A. BERGNES Y COMP.